## Comisión Nacional de los Derechos Humanos



## Coordinación General de Comunicación y Proyectos

Ciudad de México, a 8 de junio de 2016 Comunicado de Prensa CGCP/155/16

## EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ES INDISPENSABLE PARA QUE LA VERDAD, LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN LLEGUE A LAS VÍCTIMAS, POR LO QUE CONSTITUYE UNA PRIORIDAD INSTITUCIONAL PARA LA CNDH

- Luis Raúl González Pérez aseguró que la simulación, omisión, parcialidad y falta de apego a la ley en el cumplimiento de las Recomendaciones es tan grave como la negativa a aceptarlas
- Precisó que el cumplimiento de las recomendaciones enfrenta demoras que evitan que las violaciones a los derechos humanos sean debidamente resarcidas, los responsables sancionados, y las afectaciones causadas a las víctimas reparadas
- Destacó que las autoridades con mayor número de Recomendaciones en trámite son Comisión Nacional de Seguridad, con 46; IMSS, 29; PGR, 23; SEDENA, 15 y Gobierno del Estado de Guerrero, 14
- La Directora General de Planeación y Análisis, Laura Gurza, se refirió a la metodología del Informe Especial y dijo que se utilizaron las bases de datos históricas del Sistema de Gestión de Quejas y del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de la CNDH, con un corte al 16 de marzo de 2016

Al presentar el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sobre las Recomendaciones en Trámite dirigidas a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, el Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, afirmó que el cumplimiento de las mismas enfrenta demoras que evitan que las violaciones a los derechos humanos que dieron origen a tales pronunciamientos sean debidamente resarcidas; los responsables sancionados; las afectaciones causadas a las víctimas reparadas, y se adopten medidas para evitar su repetición.

"Para la CNDH –indicó— el cumplimiento de sus recomendaciones implica que la verdad, la justicia y la reparación lleguen a quienes han sido víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales. En razón de ello el seguimiento y verificación de su cumplimiento constituye una prioridad institucional".

Luego de enfatizar que el verdadero compromiso con los derechos humanos solo se expresa en el terreno de los hechos, con acciones que así lo demuestren, puso de manifiesto que las víctimas y la justicia han esperado mucho y es nuestra obligación darles la respuesta que les es debida.

González Pérez declaró que venga de donde venga, para la Comisión Nacional cada caso debe ser investigado. "No puede haber impunidad, y en eso está nuestro interés y estamos actuando para ello", agregó.



Puntualizó que el mandato del Ombudsman no es criticar para destruir, sino evidenciar para construir, para sensibilizar a las autoridades sobre los abusos del poder o de las carencias y temas pendientes que afectan e involucran a la sociedad. Señaló que con su actividad coadyuva a depurar, fortalecer y consolidar a las instituciones.

"La simulación, omisión, parcialidad y falta de apego a la ley en el cumplimiento de las Recomendaciones –añadió— puede ser igual de grave que la negativa a aceptar las mismas. El incumplimiento constituye, por sí mismo, una nueva violación a derechos humanos, pues se revictimiza a quienes fueron objeto de las violaciones que dieron origen a la Recomendación y se incurre en una conducta que incide de manera directa en el aumento de la impunidad y debilita nuestro Estado de derecho".

González Pérez demandó a todas las autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno dar cumplimiento a los puntos recomendatorios pendientes, y anunció que, en los próximos días, la CNDH hará llegar a cada autoridad un requerimiento concreto sobre cada Recomendación que esté pendiente de cumplirse, donde señalará la instancia y funcionarios que operarán como enlace para revisar los detalles del cumplimiento de cada caso y su solución.

El Ombudsman nacional enfatizó que se debe combatir la impunidad prevaleciente en torno de las violaciones a derechos humanos previniendo que sucedan, investigándolas, sancionando a los responsables y reparándolas para mejorar las condiciones de vida de las víctimas. "Romper la impunidad es uno de los primeros pasos para consolidar la construcción de un verdadero Estado de derecho", aseguró.

Precisó que desde su fundación en 1990, hasta el 15 de marzo de 2016, la CNDH ha emitido 2 mil 537 Recomendaciones dirigidas a 3 mil 102 autoridades, de las cuales, 361 aún tienen pendiente el cumplimiento de alguno de los puntos recomendatorios que les fueron dirigidos.

Asimismo señaló, que las autoridades con mayor número de Recomendaciones en trámite al 15 de marzo de este año son la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), con 46; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 29; Procuraduría General de la República (PGR), 23; Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), 15, y Gobierno del Estado de Guerrero, 14.

Respecto de la antigüedad de las mismas, dijo que 28 tienen más de 6 años de emitidas, 57 están entre 4 y 6 años; 132, entre 3 y 4 años; 128, de 1 a 2 años y 16, menos de un año.



Las dos Recomendaciones en trámite más antiguas –explicó— son la 16/2000, dirigida a la Comisión Nacional del Agua, y la 26/2001, cuyo destinatario fue la Presidencia de la República, quedando las cuestiones relativas a la instrumentación de su cumplimiento a cargo de la Secretaría de Gobernación por conducto de la Subsecretaría de Derechos Humanos".

El Presidente de la CNDH comentó que los puntos recomendatorios pendientes de cumplimiento están mayormente vinculados a las garantías de no repetición, en 39%; atención a las víctimas, 29%; y los procesos para determinar responsabilidades en los ámbitos administrativo y penal de los servidores públicos que transgredieron los derechos fundamentales de las personas, 25%.

Adicionalmente, destacó que las cinco autoridades a las que mayor número de Recomendaciones ha dirigido la CNDH desde 1990, son la PGR, 222; IMSS, 146; SEDENA, 123, y los Poderes Ejecutivos de los estados de Chiapas y Oaxaca, con 105 y 104, respectivamente.

Las entidades federativas cuyas autoridades han recibido más Recomendaciones entre 1990 y marzo de 2016, son Guerrero, 136; Oaxaca, 134; Chiapas, 127; Distrito Federal, 100; y Veracruz, 93, en tanto que las entidades cuyos municipios han recibido más recomendaciones son Oaxaca, 44; Guerrero, 39; Veracruz, 29; Chihuahua, 21 y Puebla, 19.

Posteriormente, Laura Gurza, Directora General de Planeación y Análisis, precisó la metodología y elementos que se consideraron para la elaboración del Informe Especial, donde señaló que se utilizaron las bases de datos del Sistema de Gestión de Quejas y del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de la CNDH, con un corte al 16 de marzo de 2016.

En cuanto a las Recomendaciones por Violaciones Graves a Derechos Humanos, dijo que todas éstas han sido aceptadas y tienen puntos recomendatorios cumplidos en su totalidad, así como puntos con cumplimiento parcial.

El Informe Especial sobre las Recomendaciones en Trámite Dirigidas a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, será notificado debidamente a las autoridades con recomendaciones aún pendientes de cumplimiento total, y puede consultarse en la página <a href="www.cndh.org.mx">www.cndh.org.mx</a>